

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

1. INTRODUCCIÓN

Los presentes documentos contienen los lineamientos a los que habrán de ajustarse los ofertantes para la presentación de ofertas técnicas y económicas con el objetivo de llevar a cabo el proyecto especificado en la Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto, de acuerdo a la Parte IV: Condiciones Técnicas, de los presentes Términos de Referencia.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista, la identificación y obtención de todos los permisos necesarios para la prestación del servicio.

Este proyecto busca incentivar la creación de microempresas de mantenimiento vial desde la demanda de inversión proveniente del **FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL**. El componente promueve la conformación, a través de la figura de Participación Conjunta de Oferentes, para el fortalecimiento de grupos asociativos, integrados y constituidos legalmente en la zona de influencia, por lo anterior el oferente deberá ser una UNION DE PERSONAS (UDP), que cumpla con los siguientes requisitos:

- La UDP debe estar integrada por diez personas naturales mediante escritura pública, los miembros prioritariamente deben de ser mujeres jefas de hogar y jóvenes en situación de riesgo
- Los integrantes deben residir en la zona de influencia del proyecto
- Los integrantes deben presentar copia de documento único de identidad y el número de identificación tributaria
- Presentar en la oferta una declaración jurada, según modelo proporcionado la cual debe de ser presentada para su evaluación; la no presentación y/o subsanación, será motivo de descalificación)
- Presentar constancia emitida por la Alcaldía Municipal a cuya circunscripción territorial corresponda la zona del proyecto, en la que se haga constar que la UDP, tiene la experiencia y/o la capacidad para realizar las actividades objeto de los presentes términos de referencia.

El marco de referencia para los servicios que se requieren se describe en las Condiciones Técnicas (CT) y en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

Los términos de referencia están constituidos por los documentos siguientes:

- a) Parte I: Instrucciones a los Ofertantes (IO)

- b) Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto (CPP)
- c) Parte III: Condiciones Generales de Contratación (CG)
- d) Parte IV: Condiciones Técnicas (CT)
- e) Parte V: Modelos de Contrato y pagaré.
- f) Parte VI: Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional.
- g) Parte VII: Hoja de Evaluación de desempeño
- h) Parte VIII: Documento de Co-Calificación

2. OBJETIVO

Contratar los servicios para realizar el Mantenimiento de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible del Derecho de Vía en Vías Pavimentadas, que comprende actividades de limpieza, chapeo, limpieza de drenaje menor longitudinal, transversal y de señalización existente.

3. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Si algún ofertante tuviese dudas en cuanto a la interpretación de los documentos que componen los Términos de Referencia, o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en los citados documentos, deberá notificarlo por escrito mediante nota, dirigida a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) del FOVIAL, Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador, o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: uaci@fovial.com, en la fecha establecida en la invitación al proceso, con el objeto de emitir la respectiva modificación o aclaración, si lo anterior fuere procedente de acuerdo con el análisis realizado por el FOVIAL.

Si ningún ofertante hiciere, por escrito, las consultas correspondientes o no presentare ninguna observación al referido documento, se presumirá de derecho que el ofertante, al presentar su oferta, conviene y acepta que sus documentos de oferta sean evaluados como los presentó, de conformidad a los parámetros previstos y más favorables para el FOVIAL.

Por consiguiente, transcurrido el mencionado plazo, no se admitirá reclamo alguno de ningún ofertante a causa o como consecuencia de la existencia de dudas en la interpretación u observaciones a los documentos que componen los Términos de Referencia.

De oficio o a petición de cualquier ofertante y con el objeto de modificar o aclarar o modificar cualquiera de los documentos que constituyen los Términos de Referencia, el FOVIAL podrá emitir, en forma de modificaciones o notas aclaratorias, explicaciones, instrucciones o modificaciones que estime convenientes. **Dichas modificaciones o aclaraciones se harán constar por escrito y a través de correo electrónico y del módulo de COMPRASAL, los interesados deberán CONFIRMAR la recepción por el**

mismo medio y estar pendientes de las publicaciones en el módulo de COMPRASAL, dentro del plazo establecido en la invitación del presente proceso.

Se tendrán por inexistentes las explicaciones, instrucciones o modificaciones verbales.

4. CAPACIDAD PARA OFERTAR Y CONTRATAR

La capacidad para ofertar y contratar se determinará con base a lo establecido en el artículo 25 y 26 de la LACAP.

5. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS SERVICIOS

Todo lo que resulte del presente contrato será de absoluta propiedad del Fondo de Conservación Vial.

6. FINANCIAMIENTO

Fondo General.

7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán de presentarse en sobre único completamente cerrado con documentos requeridos, que a continuación se detallan:

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERTANTE, (según ANEXO N°. 1)		
2	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIO TEMPORAL (según FORMATO FT-1.03).		
3	Fotocopia del DUI y NIT del representante legal del participante.		
4	Fotocopia del NIT e IVA del UDP.		
5	Solvencia de la Administración Tributaria vigente, emitida por lo menos, treinta días antes de la presentación de la oferta. El documento anteriormente detallado no será subsanable.		
6	OFERTA TÉCNICA CARTA DE OFERTA DECLARACIÓN JURADA, DE NO TENER INHABILIDADES E INCAPACIDADES, DE INDEPENDENCIA Y DE COMPROMISOS A ADQUIRIR, DECLARACION JURADA DE EQUIPO QUE SERA ASIGNADO AL PROYECTO. (según FORMATO FT- 1.02)		
7	LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA UDP Y QUE SERAN ASIGNADOS AL PROYECTO		

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
8	OFERTA ECONÓMICA PLAN DE OFERTA (de acuerdo a CPP-11)		
9	Documento de Co-Calificación. (Únicamente para los interesados que no estén calificados para este programa).		
10	Y preferentemente presentar constancia emitida por la Alcaldía Municipal a cuya circunscripción territorial corresponda la zona del proyecto, en la que se haga constar que la UDP, tiene la experiencia y/o la capacidad para realizar las actividades objeto de los presentes términos de referencia.		

Tomar en cuenta las instrucciones siguientes:

La oferta económica de los servicios de la ejecución del contrato deberá incluir todos los impuestos, incluyendo el pago del impuesto al valor agregado IVA, derechos, imposiciones y demás impuestos vigentes en la República de El Salvador.

El ofertante observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos vigentes en El Salvador, por lo que es obligación del ofertante investigarlas y conocerlas al detalle.

Dentro del monto total de la oferta presentada deberán estar considerados los costos derivados de al menos los siguientes conceptos:

- a) Los imprevistos necesarios para la terminación del servicio para ejecutar todo el trabajo proyectado y comprendido bajo el contrato.
- b) Cualquier imprevisto, dificultad u obstrucción que surgieran o se encontraran en la realización de la obra hasta su final aceptación por el FOVIAL.
- c) Todos los gastos, horas extras, y riesgos de cualquier clase relacionados con la referida realización del servicio.
- d) Todos los gastos ocasionados por o como consecuencia de suspensiones o interrupciones del trabajo en la forma prevista en los documentos contractuales.
- e) Gastos generales, utilidades y todos los demás gastos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de las estipulaciones de los documentos contractuales.
- f) Los impuestos, derechos o imposiciones aplicables en El Salvador, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA).

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA

El ofertante deberá presentar su oferta en un sobre cerrado y sellado, denominado oferta técnico-económica, con la siguiente leyenda:

<p style="text-align: center;">FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL) OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA PARA LIBRE GESTIÓN No. _____</p> <p>CONTENIDO: _____</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO:“ _____ ”</p> <p>NOMBRE DEL OFERTANTE: _____</p> <p style="text-align: center;">El Salvador, ____ de ____ de 201_.</p>
--

El periodo de validez de la oferta deberá ser de sesenta días calendario (60), a partir de la fecha de recepción de la oferta.

9. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas serán recibidas en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) del FOVIAL, Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador; de acuerdo a la fecha y hora establecida en la carta de invitación.

10. SUBSANACIONES

Los ofertantes podrán subsanar errores u omisiones detectados por la Comisión de Evaluación de ofertas. Para tal fin, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la GACI del FOVIAL, que éste le comunique a los ofertantes la existencia del error u omisión, quienes deberán proceder a subsanarlos dentro del plazo de un **(01) día** hábil contado a partir del día siguiente de la notificación correspondiente.

Si los ofertantes no subsanaren los errores u omisiones dentro del plazo establecido, se procederá a la descalificación de la oferta o la no evaluación de la información o del documento que contiene el error u omisión, según se prevea para cada clase de documentos en los presentes Términos de Referencia. Fuera del caso contemplado en el presente apartado, estará prohibido a los ofertantes presentar cualquier clase de documentación o información con posterioridad a la presentación de las ofertas. El incumplimiento de lo anterior por parte de los ofertantes se considerará como una contravención a lo establecido en el artículo 54 de la LACAP.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

REFERENTE A LA INFORMACIÓN LEGAL Y TÉCNICA:

No tendrá puntaje, sin embargo **“se verificará el cumplimiento o no mediante la presentación de los documentos tal como han sido solicitados en el numeral 7. CONTENIDO DE LA OFERTA.”**

La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL), de esta información será causal de descalificación.

REFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA

Si en la oferta económica se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos al momento de evaluar, prevaleciendo en todo caso el precio unitario. A estos efectos, se reajustará el precio de la oferta a fin de reflejar el precio resultante.

“El FOVIAL podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente”, para poder realizar una mejor evaluación de la Oferta Técnica Económica, siempre y cuando ésta no afecte los aspectos sustanciales de las ofertas.

El contrato se adjudicará al ofertante que presente la oferta más conveniente para los intereses del FOVIAL, tomando en consideración sus ventajas técnicas y económicas, tanto desde un punto de vista del monto de la inversión y de acuerdo con los criterios de evaluación que se exponen en este numeral.

12. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al ofertante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en los términos de referencia, y que ofertando el monto más bajo se encuentre dentro de la disponibilidad financiera del Fondo de Conservación Vial para la contratación de los servicios solicitados.

Así, desde la adquisición de los presentes términos de referencia los ofertantes conocen que para resultar adjudicatarios no basta con haber ofertado el menor precio.

13. DESCALIFICACIÓN DE OFERTANTE(S) PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

El FOVIAL tiene el derecho a descalificar una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) ofertante (s).

En cualquier momento del proceso, serán motivos de descalificación de una oferta y por tanto de eliminación de la misma del proceso de evaluación, los siguientes:

1. Si la oferta no cumple con cualquiera de las exigencias o requisitos de fondo, formales o temporales establecidos en los presentes Términos de Referencia de las Condiciones Técnicas y/o las Condiciones Generales de contratación contempladas dentro de los mismos.
2. Si la oferta contiene un plazo de ejecución del proyecto inaceptable a juicio del FOVIAL.
3. Si la oferta, aun cumpliendo con la totalidad de los requisitos, cuando la misma no se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria o no estuviere acorde con los precios de mercado, a criterio del FOVIAL.
4. Se descalificarán las ofertas que cubran solamente una porción del trabajo.
5. Si se comprobare que la información y la documentación presentada carece de veracidad.

14. DECLARATORIA DE DESIERTO

El FOVIAL podrá declarar desierto el proceso, sin ninguna responsabilidad para con los ofertantes, cuando tratándose de una oferta única, ésta no cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, o, cumpliéndolos, no estuviere acorde con la asignación presupuestaria o con los precios de mercado, a criterio del FOVIAL.

15. SUSPENSIÓN

El FOVIAL podrá suspender el proceso, por acuerdo razonado, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para él, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El FOVIAL emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes.

16. NOTIFICACION DEL RESULTADO.

El FOVIAL notificará por escrito al ofertante adjudicado y a través del registro de COMPRASAL.

17. CONFIDENCIALIDAD

Después de la recepción de ofertas, toda información relacionada con las mismas, evaluación y adjudicación del contrato, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que el FOVIAL haya hecho la adjudicación al ofertante ganador, de acuerdo al artículo 54 de la LACAP.

DEFINICIONES:

ADMINISTRADOR
DE CONTRATO:

Técnico designado por FOVIAL, para el monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto y contrato respectivo de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales.

CONTRATANTE:

El FOVIAL.

DÍAS CALENDARIO:

Son todos los días del año, laborales o no.

DÍAS HÁBILES:

Los días calendario, exceptuando los días sábados, domingos y días oficiales festivos de acuerdo al Código de Trabajo.

DOLARES O (US\$):

Dólares de los Estados Unidos de América. Moneda de curso legal en la República de El Salvador a partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria, el 01 de enero de 2001. Para

efectos de este proceso, todas las cifras monetarias deberán expresarse en esta moneda.

FOVIAL:	El Fondo de Conservación Vial, creado por Decreto Legislativo No. 208, del 30 de noviembre de 2000, publicado en Diario Oficial No. 237, Tomo 349, del 18 de diciembre de 2000.
LACAP:	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobada por Decreto Legislativo No. 868, del 5 de abril de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 88, Tomo 347, del 15 de mayo de 2000, y sus modificaciones.
OFERTANTE:	La persona natural o jurídica que presenta una oferta en todo de acuerdo con todos los documentos que forman parte de los Términos de Referencia.
ORDEN DE INICIO:	La notificación escrita al ofertante adjudicado, mediante la cual el FOVIAL establece la fecha en que el adjudicado deberá comenzar los servicios de conformidad al contrato respectivo.
PERSONA:	Persona natural o jurídica.
TÉRMINOS DE REFERENCIA	El instrumento particular que regulará la consultoría, redactado con el propósito que los interesados conozcan en detalle el objeto, las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas.
GACI:	Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.



ANEXOS

ANEXO N°. 1

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

Nombre del Ofertante: _____

Dirección:

Dirección para recibir notificaciones, para efectos del Art. 75 de la LACAP: _____

Número de Identificación Tributaria de persona del Asocio (NIT): _____

Número de Registro Fiscal: _____

Fecha de Registro: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Dirección: _____

Número de Identificación Tributaria (NIT): _____

Numero de Documento Único de Identidad (DUI) _____

Teléfonos: _____

E-mail (Contratista o Representante Legal): _____

Tiempo de validez de la oferta: _____

ANEXO N°. 2

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

Señores
FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

Antiguo Cuscatlán.

Estimados Señores:

Yo _____ con Documento Único de Identidad Número: _____,
extendida (o) en _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en
nombre de la UDP (o en mi nombre)
_____ con domicilio en
_____ calle _____ según el poder otorgado ante el
Notario _____ Registrado en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____
según Folios _____ con fecha _____.

DECLARO que Mí OFERTA ECONÓMICA TOTAL POR el servicio solicitado en los términos de referencia de la LIBRE GESTION No. _____ (la de la UDP a la que represento Según la personería que ya relacione) para los servicios de _____, de acuerdo a las necesidades planteadas en los Términos de Referencia es por el monto de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ _____) y que en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, incluyendo el **Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA)**, y cualesquiera otros tributos o costos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que puedan ser incrementados o agregados a los montos pactados y sentenciados en los documentos contractuales correspondientes de acuerdo al detalle de la oferta económica.

En fe de lo cual firmo en _____ a _____ de _____ de dos mil ____

Firma del Representante Legal
y sello del Asocio

FORMATO FT-1.02-CARTA DE OFERTA, DECLARACIÓN JURADA, DE NO TENER INHABILIDADES E INCAPACIDADES, DE INDEPENDENCIA Y DE COMPROMISOS A ADQUIRIR, DECLARACION JURADA DE EQUIPO QUE SERA ASIGNADO AL PROYECTO.

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.

[_____] (nombre)_____, mayor de edad, [__(profesión)__], del domicilio de [_____] , en mi carácter de _____ (representación), del asocio _____, EXPONGO:

Que de acuerdo con los Documentos de la Libre Gestión No._____, de fecha _____ y las Adendas _____, (si las hubiere) mi representada propone ejecutar los trabajos de “_____”, dentro del plazo establecido en las condiciones particulares del proyecto (), por la suma indicada en la oferta económica.

Mi representada se OBLIGA a:

1. Suscribir el contrato respectivo y
2. Rendir las garantías en las formas requeridas por los documentos contractuales, si dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, fuere notificado por escrito de la adjudicación del contrato en cuestión.

Mi representada ACEPTA:

-Que luego que el FOVIAL acepte ésta oferta, la no suscripción del contrato correspondiente, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el artículo 77 de la LACAP salvo caso fortuito o fuerza mayor, facultará al FOVIAL para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo producto será propiedad del FOVIAL, en concepto de liquidación de daños, y expresamente renuncia a cualquier reclamo sobre o con relación a este monto.

- Que para la adjudicación del contrato no bastará con presentar la oferta con el menor precio, sino además haber superado todas las fases de evaluación detalladas en los Términos de Referencia.

. Que después de revisar los términos de referencia adquiridos en la GACI y haber recibido completas todas las Adenda Nos.____de fechas _ respectivamente, por este medio y para dar estricto y fiel cumplimiento a los requisitos exigidos, mi representada declara que en caso de ser seleccionado como responsable de la ejecución del proyecto en referencia, ACEPTA plenamente los referidos documentos.

Por lo anterior, DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1) No estar incapacitado para ofertar y contratar con el Estado de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la LACAP
- 2) No estar impedido(s) para ofertar con el Fondo de Conservación Vial.
- 3) Haber visitado e inspeccionado el sitio donde se ejecutará la obra y conocer las condiciones físico ambientales, y de servicios existentes en la zona, relacionados con las necesidades durante la ejecución de la obra; así como conocer en profundidad el alcance de las obras a realizar.
- 4) Que toda la información presentada en mí oferta es cierta y veraz por tal motivo, en la calidad en que actúo (me comprometo o mi representada se compromete) con el FOVIAL a dar todas las facilidades que este requiera realizar cualquier auditoria a fin de verificar la veracidad del contenido de la misma y que acepto que en caso se descubra alguna falta de veracidad en la información que presento FOVIAL podrá caducar el contrato referido.
- 5) Que en caso de ser adjudicado el presente proyecto mi representada contratará y pagará al personal asignado en el proyecto de conformidad a los precios estipulados en mi oferta

6) Que en mi calidad de Representante del asocio que represento firmo la(s) oferta(s) en su nombre y poseo plena autorización para hacerlo y obligar a dicha sociedad o asocio a su cumplimiento.

7) En caso de adjudicar (me) a mi representada el proyecto antes relacionado, será asignado el equipo necesario de acuerdo a lo establecido en la CPP, por lo que en la calidad en la que actúo (me comprometo o mi representada, se compromete) con el FOVIAL, a dar todo el apoyo y facilidades que se requieran para realizar una auditoría al equipo, según el caso, si el FOVIAL lo estima conveniente.

El equipo ofrecido es de buena calidad, y se encuentran en buenas condiciones, adaptados a las condiciones locales.

Mi representada acepta que si el FOVIAL comprueban que los materiales, maquinaria y equipos utilizados en la obra, no cumplen con las normas aplicables, podrán ser rechazados y deberán ser modificados o reemplazados por materiales, maquinaria o equipos adecuados.

En caso de adjudicar (me), al proyecto antes mencionado será asignado al proyecto, por lo que en calidad en la que actúo (me comprometo o mi representada, se compromete) con el FOVIAL, a dar todo el apoyo y facilidades que se requieran para realizar una auditoría al equipo, según el caso, si el FOVIAL lo estima conveniente.

8) Que mi representada dará alta prioridad a la solución de los problemas ocasionados por Situaciones críticas que se presenten durante la ejecución del proyecto.

9) Que mi representada acepta que si el FOVIAL o el supervisor comprueban que las obras o materiales, maquinaria y equipos utilizados en la obra, no cumplen con las normas aplicables, podrán ser rechazados y deberán ser modificados o reemplazados por obras, materiales, maquinaria o equipos adecuados.

10) Que la realización de todos los trabajos relacionados al Proyecto, tendrá las más altas prioridades para mi representada y no serán afectados por otros trabajos, o proyectos que pudiera ella tener o adquirir durante el período de ejecución de este proyecto.

11) Que a la fecha de la suscripción de los documentos contractuales y el contrato respectivo, mi representada conoce y se obliga a cumplir con especificaciones técnicas, decretos, leyes, guías, normas y demás reglamentos legales salvadoreños aplicables en función de los términos y disposiciones contenidos en los documentos contractuales y en el contrato.

12) Que mi representada se responsabiliza por cualquier contaminación, por actividades que ella realice durante la ejecución del proyecto.

13) Que mi representada se obliga a cumplir con todas las obligaciones contenidas en los documentos contractuales, en caso de serle adjudicado el proyecto, y se somete a todas las multas y penalidades que se establecen en los mencionados documentos en caso de incumplimiento declarando que las conoce y acepta, así como que conoce y acepta los procedimientos contenidos en los presentes términos para su imposición.

14) Que ninguno de los miembros de mi representada posee, vínculo o relación de negocios con accionista o representantes de sociedades a las cuales FOVIAL le haya caducado contratos en los últimos cinco años.

Asimismo, con conocimiento que los acuerdos entre competidores en Libres Gestiones están prohibidos por la Ley de Competencia, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Los términos de la presente oferta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar o restringir la competencia en el presente procedimiento de Libre Gestión. Para tales efectos, no se realizó ningún tipo de consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro ofertante o competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo;

2. La oferta presentada no ha sido comunicada y no lo será por el ofertante, directa o indirectamente, a ningún ofertante o competidor antes de la apertura de la misma;

3. No se ha realizado ninguna acción por el ofertante orientada a inducir a algún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna forma, en particular con el propósito de limitar o restringir la competencia.

4. No existe ningún acuerdo de fijación de precios, limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de Libre Gestión ni de cualquier otra naturaleza.

5. En caso que dentro de los procesos de evaluación de ofertas, se me solicité que subsane información, procederé a presentarla en el tiempo estipulado independientemente el monto de mi oferta sea conveniente o no a mis propios intereses, so pena de ser denunciado por prácticas colusorias o anticompetitivas

Que acepto que en caso que FOVIAL comprobare alguna falta a los juramentos antes declarados, le dará derecho a caducar el contrato

Señalo domicilio legal para los efectos de este proceso la ciudad de _____. Proporcionar la dirección exacta)

San Salvador, _____ de _____ del 201_.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado

Sello del ofertante

Nombre y Apellidos (Legibles)

(La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien los suscribe)

SUS MIEMBROS: 1) Funciones de los Miembros: a) Todos los miembros del asocio aquí constituido serán autoridad máxima del Asocio y estará integrada por todos los miembros activos; b) Deberán elegir representante legal del Asocio y su respectivo suplente; 2) Funciones del Representante Legal: a) Suscribir los contratos respectivos con las instituciones que prestaren sus servicios; b) Gestionar y recibir instrucciones en nombre de los comparecientes, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato que se suscriba; c) Gestionar el trámite de pagos en las diferentes instituciones; d) Recibir los pagos y extender recibos y finiquitos a las instituciones con las que contraten y e) Llevar el control de la administración del Asocio, para lo cual podrán elegir un colaborador que pueda ejercer el cargo.

VII.- REPRESENTACION LEGAL: La Representación Legal de la Unión de Personas _____, estará confiada a un miembro de la UDP _____, y será obligación de los constituyentes designar un suplente a este cargo, quienes deberá durar en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos ambos cargos por un periodo igual, en consecuencia será el representante legal del Asocio que se constituye por medio de este instrumento, a quien facultan para suscribir los contratos respectivos, facultándolo especialmente para que pueda recibir los pagos, extender recibos y finiquitos, de manera que la entidad contratante, tratará única y exclusivamente con la persona autorizada por los otorgantes; comprometiéndose a mantener al representante nombrado mediante este instrumento, hasta que se otorgue el finiquito a cada uno de los comparecientes, y en caso de ser necesario la sustitución del Representante Legal, por el suplente, se deberá dar aviso al contratante, por escrito a más tardar dentro de tres días. Los otorgantes convienen en este acto nombrar como representante legal y como integrante líder a _____ y como suplente a _____.

VIII.- MECANISMOS DE INGRESO Y SALIDA DE LOS MIEMBROS: a) Podrán ser miembros de la UDP _____, todas las personas mayores de dieciocho años, sin ninguna otra distinción, que lo solicite por escrito a los miembros del Asocio _____ y siempre y cuando existan plazas vacantes; b) Podrán renunciar a ser miembros activos de la UDP _____, por medio de un acta notarial, la cual deberá ser firmada por el representante legal y el renunciante, en la que deberá exponerse los motivos de su renuncia, la cual surtirá efectos inmediatamente; c) En caso de ser un permiso temporal este deberá solicitarse de la misma forma que la renuncia, y además deberá presentarse una propuesta de la persona que puede sustituirla temporalmente, la cual deberá ser aprobada por la totalidad de los miembros y el sustituto no tendrá la calidad de socio mientras exista el permiso temporal, d) si el permiso temporal pasare de un mes calendario se entenderá que el socio renuncia a su calidad de socio dentro del asocio y el que estuviere cubriendo el cargo será excluido del asocio a menos que se acordare lo contrario por todos los socios, e) los socios no pueden ceder sus derechos en el Asocio, sin el consentimiento de todos los demás en su totalidad y sin él, tampoco pueden admitirse otros nuevos.

IX.- EXCLUSION DE LOS MIEMBROS: El Asocio podrá excluir a uno o más de sus miembros en cualquiera de los siguientes casos: a) Si usaren la firma del asocio para negocios por su cuenta propia, b) Si infringieren sus obligaciones, c) Si cometieren actos fraudulentos o dolosos contra el asocio, d) El asocio excluido responderá al Asocio por los daños y perjuicios causados, si en los actos que motivaron la exclusión hubiere culpa o dolo de su parte, e) La exclusión o el retiro del socio surtirá efecto desde la fecha de su exclusión.

X.- PARTICIPACION DE GANANCIAS: La participación de los comparecientes en el asocio será de un porcentaje del DIEZ por ciento para cada uno.

XI.- CAUSALES DE TERMINACION DE LA UDP: a) Por imposibilidad de realizar el fin principal del presente contrato de Asocio, o consumación del mismo; b) Por acuerdo unánime de los miembros de la UDP _____, c) por resolución judicial que ordene su disolución y liquidación.

XII.- DOMICILIO: El representante común de los otorgantes tiene su domicilio en esta ciudad y toda correspondencia o notificación, se hará en _____ Departamento de _____. Los integrantes del asocio se comprometen a comunicar inmediatamente a la contratante todo cambio en la dirección antes mencionada. Y yo el suscrito Notario doy fe de haber advertido a los comparecientes de la obligación establecida en el artículo uno de la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco. Así se expresaron los comparecientes, a quienes explique los efectos legales del presente instrumento y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-